



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
27 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Octavo período de sesiones

Abu Dabi, 16 a 20 de diciembre de 2019

Tema 3 del programa provisional\*

Asistencia técnica

## Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo

### Informe de la Secretaría

#### I. Introducción

1. En su resolución 7/7, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó a la Secretaría que le presentara, en su séptimo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la resolución.

2. De conformidad con esa solicitud, se ha preparado el presente informe sobre la base de la información suministrada por los Gobiernos en respuesta a la nota verbal del Secretario General de 29 de abril de 2019. Al 20 de septiembre de 2019, en las comunicaciones de los 19 Estados partes y signatarios siguientes figuraba información sobre sus esfuerzos por fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo: Australia, China, las Comoras, la Federación de Rusia, Fiji, Guinea-Bissau, Haití, las Islas Cook, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles, Suecia, Trinidad y Tabago y Tuvalu. El informe también contiene información actualizada sobre la asistencia técnica prestada a los pequeños Estados insulares en desarrollo por entidades de las Naciones Unidas.

\* CAC/COSP/2019/1.



## **II. Análisis de las comunicaciones de los Estados partes y signatarios**

### **A. Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o adhesión a esta, por los pequeños Estados insulares en desarrollo**

3. La ratificación de la Convención contra la Corrupción, o la adhesión a esta, son elementos clave de la resolución 7/7 de la Conferencia. Actualmente hay 186 partes en la Convención. El proceso de ratificación y adhesión de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha recibido el apoyo de los proveedores de asistencia técnica bilateral y multilateral. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha seguido promoviendo la ratificación de la Convención y la adhesión a ella mediante la realización de campañas de sensibilización y actividades de promoción destinadas a grupos determinados en las instancias políticas y legislativas, así como actividades de asistencia técnica, con inclusión de cursos prácticos previos a la ratificación, para los pequeños Estados insulares en desarrollo que todavía no son partes en la Convención.

4. Desde la aprobación de la resolución 7/7, se ha adherido a la Convención un pequeño Estado insular en desarrollo (Samoa). La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo han pasado a ser partes en la Convención, con excepción de Barbados, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Tonga. Las Islas Cook y Niue no son Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero se adhirieron a la Convención en octubre de 2011 y octubre de 2017, respectivamente.

5. Los pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de que, en general, el Gobierno, el parlamento y la sociedad en general percibían de forma positiva la ratificación de la Convención. Samoa observó que el propio proceso de adhesión era sencillo y que existía la firme voluntad política de que el país se adhiriera a la Convención. Se consideró importante celebrar consultas nacionales, incluidos cursos prácticos previos a la ratificación y la evaluación nacional realizada en Samoa antes de la adhesión.

6. Samoa informó de que había recibido asistencia durante el proceso de adhesión, en particular de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico. Esa asistencia incluía actividades de capacitación sobre la Convención, cursos prácticos previos a la ratificación, reuniones bilaterales de asesoramiento, intercambio de información y apoyo en general.

### **B. Participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

7. Los pequeños Estados insulares en desarrollo participaron activamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y aportaron valiosas contribuciones al funcionamiento del Mecanismo. Haití concluyó su primer ciclo de examen en febrero de 2018 y Niue en junio de 2019; Belice concluyó el resumen de su examen en mayo de 2019. Las Islas Salomón concluyeron el resumen correspondiente a su segundo ciclo de examen en febrero de 2018 y Mauricio en septiembre de 2018. Otros pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran en el proceso de concluir su segundo ciclo de examen; Samoa, en su calidad de nuevo Estado parte, está concluyendo su primer ciclo de examen y en septiembre de 2019 se realizó una visita al país.

8. El Mecanismo de Examen de la Aplicación se consideraba un mecanismo eficaz para fortalecer la aplicación de la Convención mediante la determinación de las lagunas en los marcos jurídico e institucional y en la aplicación de dichos marcos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo señalaron que el mecanismo ofrecía una valiosa oportunidad de examinar los marcos existentes de lucha contra la corrupción y evaluar si era necesario reformar las leyes y políticas vigentes y si se requería crear capacidad para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. Micronesia (Estados Federados de) y Samoa observaron que el Mecanismo de Examen de la Aplicación servía como foro para debatir las iniciativas nacionales de lucha contra la corrupción de manera más amplia con las diferentes partes interesadas.

9. Se puso de manifiesto que el proceso de examen había ayudado a fortalecer la coordinación entre las partes interesadas, en los planos interno y externo. Fiji y Palau informaron de que la coordinación interinstitucional había facilitado desde el principio la coordinación y la finalización de sus procesos de examen. Los Estados Federados de Micronesia destacaron la forma en que esa coordinación se había hecho extensiva al sector privado y a los gobiernos estatales. Otros pequeños Estados insulares en desarrollo, como las Islas Cook, Papua Nueva Guinea y Tuvalu, señalaron que sus comités nacionales especiales o establecidos de lucha contra la corrupción desempeñaban un papel importante no solo en el proceso de examen, sino también en la coordinación de sus actividades nacionales de lucha contra la corrupción.

10. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de que el proceso de examen por homólogos había contribuido positivamente a profundizar su comprensión de las buenas prácticas y la forma en que las disposiciones de la Convención se habían aplicado en diferentes contextos. En muchos casos, los países participantes habían continuado su diálogo después del examen.

11. Los países insulares del Pacífico informaron sobre el apoyo que habían recibido por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico en la recopilación de información para completar sus listas de verificación para la autoevaluación, los cursos prácticos sobre el Mecanismo celebrados en los países y el apoyo adaptado a sus necesidades recibido durante todo el proceso de examen, a fin de ayudarlos tanto en su calidad de Estados objeto de examen como examinadores.

12. Todos los pequeños Estados insulares en desarrollo que presentaron comunicaciones habían acogido visitas a sus países como parte del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Se consideró que esas visitas tenían un valor incalculable, ya que permitían a los equipos de examen reunirse con las partes interesadas pertinentes y valorar el contexto específico de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las Islas Cook señalaron que la visita era un excelente instrumento para que el Gobierno centrara su atención en el tema. Trinidad y Tabago añadió que la visita había permitido a los examinadores determinar objetivamente la manera en la que funcionaba el sistema de lucha contra la corrupción.

13. Los pequeños Estados insulares en desarrollo destacaron la forma en que el Mecanismo de Examen de la Aplicación les había permitido establecer prioridades y orientar su labor en lo que se refiere a la lucha contra la corrupción. Se encomió y consideró beneficiosa la celebración de cursos prácticos posteriores al examen sobre las conclusiones del proceso de examen en los que se pusieron de relieve las conclusiones, los éxitos y las recomendaciones.

14. Algunos Estados, entre ellos las Comoras, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea y Tuvalu, resaltaron que, como resultado de las recomendaciones derivadas de los exámenes, estaban en vías de reforzar su marco normativo de lucha contra la corrupción mediante la elaboración de estrategias nacionales y planes de ejecución en esa materia.

15. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo notificaron reformas legislativas, normativas e institucionales en curso o previstas para abordar las recomendaciones del examen. Muchos Estados informaron de que habían emprendido reformas legislativas como parte de la preparación para las conclusiones y recomendaciones del examen, o como seguimiento de estas. En particular, las Islas Cook, Guinea-Bissau, Haití, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papua Nueva Guinea, Seychelles y Trinidad y Tabago informaron sobre la incorporación de nueva legislación y la realización de enmiendas sustantivas a la legislación vigente.

16. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo se refirieron a la experiencia positiva de participar en el Mecanismo en calidad de Estados partes examinadores y observaron que habían aprendido del intercambio con otros Estados partes y la Secretaría, por ejemplo, al conocer las mejores prácticas de los Estados partes objeto de examen y los desafíos que estos habían enfrentado. Fiji, Micronesia (Estados Federados de), Nauru y Samoa destacaron que su participación en el Mecanismo en calidad de Estados examinadores había resultado provechosa y fructífera para la preparación de sus propios exámenes.

17. Si bien todos consideraban útil el proceso de examen de la aplicación, en los pequeños Estados insulares en desarrollo había ciertas dificultades asociadas con dicho proceso. Dentro de los organismos públicos, la falta de personal y recursos dedicados al tema de la lucha contra la corrupción había incidido en que esas cuestiones se abordaran por lo general de forma pragmática. Se informó que, aunque inicialmente había sido difícil entender qué información incluir en la lista de verificación para la autoevaluación, el apoyo de la UNODC había resultado inestimable a esos efectos. Nauru también informó sobre las demoras en el proceso de examen y las Islas Cook sobre problemas relacionados con la traducción. Samoa y Trinidad y Tabago indicaron que había sido difícil recopilar información como parte de los preparativos para el proceso de examen debido a la falta de estadísticas disponibles y a las limitaciones de capacidad para recopilar los datos.

18. Muchos Estados informaron de que habían recibido asistencia técnica de la UNODC y el PNUD en apoyo de la preparación para el examen y el seguimiento de sus resultados. Como parte de esa asistencia se establecieron prioridades estratégicas en lo tocante a las recomendaciones del examen y las necesidades de asistencia técnica.

### **C. Reformas en materia de lucha contra la corrupción realizadas por los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de aplicar la Convención y lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**

19. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocieron la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, la necesidad de abordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y sus metas. A tal fin, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de la aplicación de una serie de medidas de prevención y cumplimiento de la ley relacionadas con la lucha contra la corrupción.

20. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de que habían incorporado muchas de las metas relacionadas con el Objetivo 16 en sus políticas nacionales, por ejemplo, en sus planes nacionales de desarrollo, visiones nacionales y estrategias de lucha contra la corrupción. Entre algunas de esas políticas figuraban planes de aplicación concretos, así como marcos de supervisión y evaluación.

21. Ningún pequeño Estado insular en desarrollo informó sobre algún marco específico de lucha contra la corrupción que se hubiera creado para mejorar la buena gobernanza en la esfera de la gestión de los recursos terrestres y oceánicos. Los Estados Federados de Micronesia hicieron una mención general de su sistema de gestión de los recursos atuneros y Nauru mencionó que se centraba en el cambio climático

y la explotación minera de los fondos marinos. Las Islas Cook se refirieron a la Ley Marae Moana de 2017, en la que la Zona Económica Exclusiva de las Islas Cook se declaró zona marina protegida de uso múltiple y en la que se establecieron requisitos de transparencia para la adopción de decisiones.

22. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo informaron sobre la importancia de adoptar un enfoque pansocial para hacer frente a la corrupción. Se señaló que, además de apoyar a las instituciones del sector público, era importante seguir contando con la participación del sector privado y la sociedad civil a fin de mantener el impulso de las reformas que promovieran la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas. También se mencionó la creación de amplias coaliciones en las que participaran el sector privado, la sociedad civil y la comunidad en general para promover reformas que reforzaran la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Fiji y Tuvalu mencionaron específicamente el papel del parlamento y su colaboración con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción. Varios Estados señalaron la importancia del liderazgo para establecer e impulsar el programa de lucha contra la corrupción.

23. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de que habían adoptado medidas para hacer frente a la corrupción tanto en el sector público como en el privado. En 2019, Trinidad y Tabago aprobó legislación centrada en la recuperación del producto del delito, la prevención del abuso de la financiación pública y la recuperación e identificación de los legítimos propietarios de los fondos. Se llevaron a cabo sesiones de capacitación sobre la nueva legislación relacionadas con la transparencia de los beneficiarios finales y las organizaciones sin fines de lucro. Fiji informó sobre la forma en que había integrado la lucha contra la corrupción al plan de estudios: en julio de 2019 se puso en marcha el Plan de Estudios Nacional sobre la Lucha contra la Corrupción. Papua Nueva Guinea informó sobre la adopción de instrumentos relativos a la prestación de servicios de calidad a los clientes.

#### **D. Intercambio de información entre los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la aplicación de la Convención**

24. Se resaltó la importancia que tenían el aprendizaje entre homólogos y el intercambio Sur-Sur de medidas de lucha contra la corrupción que reflejaran las circunstancias locales para el éxito de las iniciativas en esa materia en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esos Estados a menudo presentaban características comunes y se beneficiarían de saber cómo otros países que afrontaban limitaciones similares habían resuelto problemas comparables. Fiji y Tuvalu señalaron los vínculos entre Estados del Pacífico que había establecido la Unidad de Inteligencia Financiera de Fiji con otras entidades de la región. Papua Nueva Guinea y Samoa informaron de que se habían beneficiado de la experiencia de Fiji sobre la incorporación de la lucha contra la corrupción a sus planes de estudio.

25. Tras la aprobación de la resolución 6/9 de la Conferencia de los Estados Partes, en que la Conferencia alentó a los Estados partes y otros donantes interesados a que apoyaran el establecimiento de una plataforma especial de reformas para combatir la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Comisión Independiente contra la Corrupción de Mauricio, de consuno con la UNODC, estableció la Plataforma de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para la Investigación contra la Corrupción. Los Estados Federados de Micronesia señalaron que se habían incorporado a la plataforma.

## **E. Asistencia técnica de los Estados partes y otros donantes**

26. En todas las comunicaciones se subrayó la importancia de la prestación de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los diversos problemas que afrontaban los pequeños Estados insulares en desarrollo y la capacidad limitada de sus órganos públicos de responder ante esas dificultades habían hecho que el apoyo externo fuera cada vez más necesario.

27. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo que presentaron comunicaciones indicaron que habían recibido asistencia técnica, lo que les había permitido mejorar la aplicación de la Convención y contribuir a la aplicación de la resolución 7/7 de la Conferencia.

28. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también recibieron asistencia técnica por parte de organizaciones y organismos regionales. Algunos Estados se refirieron a la capacitación impartida por el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero y el Banco Mundial. Las Islas Cook, Nauru y Papua Nueva Guinea se refirieron a la labor del Grupo de Trabajo sobre Delitos contra el Medio Ambiente y Corrupción de la Red de Funcionarios Judiciales de las Islas del Pacífico. Papua Nueva Guinea también informó sobre el apoyo recibido por parte de la Fiscalía General de Australia, y Samoa informó sobre la asistencia prestada por el Centro de Coordinación de la Lucha contra la Delincuencia Transnacional en la Región del Pacífico. Las Islas Cook informaron sobre el apoyo que recibieron por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC con el fin de ajustar su legislación contra el blanqueo de dinero a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

29. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo informaron sobre la capacitación y las actividades de creación de capacidad que habían recibido bilateralmente de Australia, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia. Por ejemplo, Micronesia (Estados Federados de) y Palau se refirieron a la capacitación sobre investigación forense para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a la capacitación específica para el poder judicial impartida por los Estados Unidos.

30. Australia informó sobre su compromiso de larga data de prestar asistencia a los países en lo relativo a la aplicación de la Convención mediante la financiación del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, una iniciativa conjunta única de la UNODC y el PNUD, y su apoyo a la Acción Conjunta de la UNODC en favor de un régimen mundial de lucha contra la corrupción para la región de Asia y el Pacífico. Australia reconoció la contribución y la repercusión del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico e informó que en 2020 comenzaría la tercera fase del Proyecto. Ello complementaría sus contribuciones regionales y bilaterales más amplias para ayudar a los países del Pacífico a fortalecer la gobernanza del sector público y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, de conformidad con la Convención y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

31. China informó que en abril de 2018 había acogido el Segundo Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional. Asistieron varios pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos Granada y Trinidad y Tabago. El Foro se centró en la forma en que los gobiernos podían mejorar el entorno empresarial y los mecanismos mediante los cuales la comunidad internacional podía mejorar la cooperación en la esfera de la lucha contra la corrupción y el estado de derecho. China también informó de que en septiembre de 2018 se había celebrado en Granada una conferencia sobre la cooperación entre China y los Estados del Caribe en la lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley. Asistieron representantes de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, Suriname y Trinidad y Tabago. Los participantes propusieron una política de tolerancia cero frente a la corrupción y destacaron la importancia de aplicar la Convención y los demás compromisos en materia de lucha contra la corrupción. También habían acordado promover y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de lucha contra



la corrupción y adoptar nuevas medidas en relación con los intercambios y la cooperación entre China y los Estados del Caribe a esos efectos. China también informó de que había celebrado cursos prácticos de capacitación sobre la lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley a los que habían asistido participantes de las Bahamas, Granada y otros pequeños Estados insulares en desarrollo.

32. Noruega informó de que había apoyado el programa de la UNODC para acelerar la aplicación de la Convención contra la Corrupción a nivel mundial y el proyecto FishNET. El objetivo de FishNET era aumentar la capacidad de los Estados para prevenir, identificar, investigar, enjuiciar y dirimir los delitos relacionados con la pesca, incluida la corrupción. Gracias a ese apoyo, en mayo de 2019 se publicó la guía titulada *Rotten Fish: A Guide on Addressing Corruption in the Fisheries Sector*. Además, Noruega informó sobre el apoyo que ha prestado a la secretaria de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, incluso mediante la cooperación estructurada con el Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, dirigido por Fiji, y la organización de un seminario sobre el tema “Gestión de los océanos: oportunidades, desafíos y experiencias” paralelamente a la edición 2019 de la Conferencia “Nuestro Océano”, que se celebrará en Oslo los días 23 y 24 de octubre de 2019.

33. Otras iniciativas comunicadas por Noruega relativas a medidas concretas para fortalecer los sistemas de gobernanza en la gestión de los recursos oceánicos y terrestres para proteger el medio ambiente y los medios de vida fueron las siguientes: en 2018, el Primer Ministro de Noruega puso en marcha el Grupo de Alto Nivel para Lograr una Economía Oceánica Sostenible, del que también forman parte el Presidente de Palau y el Primer Ministro de Fiji; la creación de capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; la celebración de un curso práctico en los Estados Federados de Micronesia sobre la lucha contra la pesca no declarada y no reglamentada; la iniciativa de presentar una declaración internacional contra los delitos relacionados con la pesca, de consuno con Kiribati, Palau y las Islas Salomón; la creación de un programa en colaboración con Fiji, Samoa y Vanuatu para combatir la basura marina y los microplásticos; y el apoyo a la iniciativa titulada “Islas Libres de Desechos Plásticos”. Además, Noruega contribuyó al nuevo fondo fiduciario de donantes múltiples del Banco Mundial, PROBLUE, a fin de apoyar el restablecimiento de la salud y la productividad de los océanos, con los pequeños Estados insulares en desarrollo como grupo destinatario. Noruega también señaló la visita de su Príncipe Heredero y del Ministro de Desarrollo Internacional a Fiji, Samoa y Tonga en abril de 2019, y la invitación cursada al Ministro de Relaciones Exteriores para que asistiera a la Reunión de Dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico que se celebró en Tuvalu en agosto de 2019.

34. La Federación de Rusia informó de que había dado acogida a varios cursos prácticos de capacitación relativos al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La Federación de Rusia había apoyado la participación de expertos gubernamentales y coordinadores de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre los que se incluyen Jamaica, Maldivas, Papua Nueva Guinea y Seychelles.

35. Suecia informó de que había apoyado a Mauricio y Seychelles para que participaran en un curso de capacitación del Grupo de Acción Financiera a fin de que comprendieran mejor la normativa del Grupo de Acción Financiera relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la aplicación de medidas eficaces.

## **F. Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la reforma destinada a combatir la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo**

36. En la actualidad, la UNODC presta asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante un asesor regional específico con sede en Fiji. Otros asesores regionales en materia de lucha contra la corrupción, especialmente el asesor regional para Centroamérica y el Caribe, también proporcionan asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus regiones respectivas.

37. La mayoría de los Estados se refirieron al apoyo prestado por la UNODC en todas las etapas de la participación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluida la capacitación de los coordinadores y expertos examinadores y el apoyo prestado durante el seguimiento de la revisión. La UNODC presta asistencia técnica en múltiples ámbitos, entre ellos la redacción de textos legislativos, el apoyo a la elaboración de políticas, el fomento de la capacidad, la participación de la sociedad y la puesta en marcha de iniciativas nacionales y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

38. La UNODC prestó asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos nacional, regional y mundial.

39. En el plano nacional, la UNODC trabajó para facilitar la adhesión a la Convención y apoyar la participación efectiva en el Mecanismo de Examen de la Aplicación. Por ejemplo, en Barbados la UNODC prestó asistencia técnica para apoyar la adhesión a la Convención.

40. La UNODC prestó apoyo directo a las reformas nacionales en materia de lucha contra la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En 2018, la Oficina prestó asistencia técnica legislativa y apoyo para la elaboración de tres proyectos de ley relativos a reformas legislativas en materia de la lucha contra la corrupción en la República Dominicana. También apoyó a la Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana mediante la capacitación sobre investigaciones paralelas para la prevención del blanqueo de dinero. En Trinidad y Tabago, la UNODC coordinó la integración de los procesos de contratación pública con arreglo a las normas internacionales y las mejores prácticas. En 2018, la UNODC impartió capacitación especializada sobre técnicas de investigación de casos de corrupción a la Comisión de Integridad de Jamaica. Esto dio lugar a nuevas solicitudes para celebrar cursos prácticos interinstitucionales para fomentar las capacidades y la coordinación nacionales. En Granada, la UNODC impartió capacitación especializada en técnicas de auditoría a la Comisión de Integridad, lo que permitió realizar investigaciones nacionales fundamentales en colaboración con los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley. En Barbados, la UNODC prestó asesoramiento legislativo sobre la Ley revisada de Integridad en la Función Pública. En Timor-Leste, la UNODC prestó asistencia especializada para la redacción de la nueva ley relativa a la Comisión de Lucha contra la Corrupción y también sobre el sistema de declaración de activos y conflictos de intereses. De igual modo, apoyó a la Comisión en la mejora de la cooperación interinstitucional con otras entidades especializadas encargadas de hacer cumplir la ley con el fin de investigar y enjuiciar los delitos de corrupción mediante la impartición de capacitación basada en competencias y adaptada a sus necesidades.

41. La UNODC prestó apoyo a varios pequeños Estados insulares en desarrollo en la formulación y aplicación de sus políticas o estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. En Barbados y Jamaica, la UNODC prestaba apoyo constante en forma de asistencia técnica para la elaboración de sus estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. En Haití, la UNODC prestó apoyo para evaluar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción de 2009, preparar un análisis nacional sobre corrupción y gobernanza y elaborar una nueva estrategia de lucha contra la corrupción.



42. La UNODC ayudó a Maldivas a fortalecer la integridad de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, ya que le prestó asistencia en la elaboración del plan estratégico institucional de lucha contra la corrupción y le proporcionó conocimientos especializados para aplicar la metodología de evaluación y gestión de los riesgos de corrupción. La UNODC también se centró en la creación de capacidad de investigación de la Comisión y otros organismos especializados encargados de hacer cumplir la ley, a fin de investigar y enjuiciar los casos de corrupción relacionados con transacciones financieras y flujos ilícitos de activos, incluido el blanqueo de dinero, mediante la impartición de capacitación adaptada a sus necesidades, basada en competencias y por módulos.

43. En el marco de la Red Mundial de Integridad Judicial de la UNODC, que tiene por objeto mejorar la integridad judicial en la aplicación del artículo 11 de la Convención, los siguientes países estaban poniendo a prueba la aplicación de los instrumentos de capacitación en materia de ética judicial: Belice, Guinea-Bissau, Haití, Jamaica, Mauricio y la República Dominicana. Todos estos países (excepto la República Dominicana) participaron en cursos prácticos de capacitación para instructores basados en estos instrumentos. Varios países ya han puesto en marcha sus programas de capacitación nacional, por ejemplo, Jamaica en agosto de 2018 y enero y julio de 2019, Belice en abril de 2019, Mauricio en mayo de 2019 y Haití en junio de 2019. En noviembre de 2018 también se celebró un curso práctico regional de capacitación para instructores de la región del Caribe. Además, la UNODC elaboró un módulo de capacitación sobre ética judicial.

44. En el plano regional, la UNODC apoyó la creación del Acuerdo Regional para la Restitución de Activos Recuperados, el primero de su tipo en todo el mundo, que se aprobó en febrero de 2019. Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas firmaron el Acuerdo. En cooperación con el Organismo de Represión de la Delincuencia y Garantía de la Seguridad de la Comunidad del Caribe, la UNODC tiene por objetivo apoyar la aplicación del Acuerdo en la región mediante la prestación de asistencia técnica para la restitución de los activos recuperados.

45. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para investigar, enjuiciar y dirimir los delitos de corrupción, entre otras cosas, mediante la celebración de un curso práctico regional en Panamá que contó con la participación de entidades encargadas de hacer cumplir la ley de Barbados, Belice, Granada, Jamaica y Trinidad y Tabago.

46. Australia facilitó información sobre su apoyo al Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico. El Proyecto prestó apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico a fin de prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención y el diseño y la ejecución de las correspondientes reformas destinadas a combatir la corrupción.

47. En particular, se había prestado asistencia por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico para que los Estados pudieran adherirse a la Convención, se había brindado apoyo legislativo, se había ayudado a los Estados de la región del Pacífico para que se prepararan mejor para participar en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y se habían apoyado los esfuerzos encaminados a abordar las recomendaciones derivadas del examen y el intercambio de buenas prácticas. También se había facilitado la elaboración y aplicación de reformas y estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. En el marco del Proyecto, se había apoyado el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad entre los Estados de la región del Pacífico al facilitar los programas de adscripción e intercambio entre las instituciones pertinentes, además de brindar otras oportunidades de intercambio Sur-Sur. Además, de consuno con Fiji, las Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau y Papua Nueva Guinea, se organizaron cursos prácticos regionales y nacionales de capacitación sobre investigaciones y enjuiciamientos en casos de corrupción centrados en el blanqueo de dinero. En forma conjunta con Fiji, las Islas Salomón, Kiribati, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu se trabajó en la integración de la lucha contra la corrupción a los planes de estudios. También se realizaron varios intercambios de conocimientos Sur-Sur bajo los auspicios del Proyecto, y siguió en marcha su programa de adscripción anual, que permitió poner

en contacto a las unidades de inteligencia financiera de la región con la Unidad de Inteligencia Financiera de Fiji. Además, en el marco del Proyecto se promovieron mecanismos de rendición social de cuentas y el papel de los agentes no estatales en la lucha contra la corrupción, en particular en los parlamentos, las cámaras de comercio y los medios de comunicación.

48. Además, en el marco del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, se impartieron cursos prácticos previos a la ratificación en Niue y Samoa, y todos los Estados partes de la región del Pacífico recibieron apoyo en la etapa de autoevaluación del Mecanismo de Examen de la Aplicación. También se organizaron cursos prácticos posteriores al examen en 11 países insulares del Pacífico para ayudar a los países a priorizar las recomendaciones del examen y crear planes de acción para ponerlas en práctica. Inmediatamente después de la realización de esos cursos prácticos, las Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Tuvalu y Vanuatu recibieron apoyo para elaborar y fortalecer sus estrategias y políticas de lucha contra la corrupción. Sobre la base de su Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, las Islas Salomón crearon el Proyecto sobre Transparencia y Rendición de Cuentas, un producto derivado del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico. Se prestó asistencia a Kiribati y Samoa para establecer comités nacionales de lucha contra la corrupción que coordinaran la elaboración de estrategias y las medidas más amplias de reforma de la lucha contra la corrupción. Las Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de) y Papua Nueva Guinea también recibieron asistencia para la redacción de textos legislativos.

49. En el marco del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, se ha trabajado ampliamente con los jóvenes y la sociedad civil, por medio de la celebración de cursos prácticos sobre la lucha contra la corrupción y la ejecución del programa de capacitación para instructores. El programa se basó en la publicación titulada “*Pacific Youth Anti-Corruption Advocate’s Toolkit*” y tenía por objeto concienciar a los jóvenes acerca de la corrupción. En el marco del Proyecto, también se ha prestado apoyo a la sociedad civil y a los jóvenes mediante iniciativas de lucha contra la corrupción en toda la región. Entre estas se encuentran: el presupuesto ciudadano de Transparency International en Vanuatu; la campaña de concienciación sobre la lucha contra la corrupción de Kiribati Climate Action Network; la aprobación de códigos de conducta por parte de las cámaras de comercio de Niue, Tonga y Samoa; y la creación de la Red de Periodistas del Pacífico contra la Corrupción, de consuno con la Asociación de Noticias de las Islas del Pacífico. La división de las Islas Salomón del Foro de la Juventud del Pacífico contra la Corrupción también se alió con la organización Development Services Exchange, que forma parte de la Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations, para hacer campaña a favor del proyecto de ley relativo a la lucha contra la corrupción, que se aprobó en 2018.

50. En colaboración con la Universidad del Pacífico Sur, se está preparando un curso de lucha contra la corrupción bajo los auspicios del Proyecto Regional de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Pacífico. El curso comenzará en 2020 y formará parte del programa de diplomatura en liderazgo y gobernanza. Estará basado en la iniciativa Educación para la Justicia, creada por la UNODC.

51. El Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico contribuyó de forma decisiva a la elaboración de leyes y políticas sobre el derecho a la información en Vanuatu, así como a la creación de la Unidad de Derecho a la Información del país, ya que mejoró la transparencia y la rendición de cuentas mediante el derecho a la información. La Unidad organizó actividades de capacitación a nivel gubernamental y comunitario, incluso en las islas periféricas. En el marco del Proyecto también se trabajó con Micronesia (Estados Federados de), las Islas Salomón y Kiribati sobre sus proyectos de ley sobre el derecho a la información.

52. Para obtener más información sobre la asistencia técnica prestada a los pequeños Estados insulares en desarrollo puede consultarse el informe de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y la asistencia prestada por la UNODC (CAC/COSP/2019/14) y el informe de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las resoluciones 7/5 y 7/6 de la Conferencia, relativas a la prevención de la corrupción (CAC/COSP/2019/2).

### **III. Conclusiones y recomendaciones**

53. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son un grupo de países que, pese a su diversidad, tropiezan con dificultades similares en la aplicación de la Convención, debido a distintos factores como el pequeño tamaño de sus economías, sus reducidas dimensiones geográficas, su pequeña población, la capacidad limitada de la administración pública y los frecuentes conflictos de intereses.

54. Tal vez la Conferencia desee reconocer los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de su resolución 7/7 y proponer medidas que podrían adoptar en el futuro los Estados partes y la UNODC.

55. La Conferencia tal vez desee resaltar la necesidad de recursos extrapresupuestarios para que la UNODC y otros proveedores de asistencia puedan seguir prestando asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Con ese fin, la Conferencia quizás desee exhortar a los Estados partes y otros donantes a que reafirmen su compromiso con la reforma destinada a combatir la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante iniciativas por separado, su colaboración y el aporte de recursos financieros, especialmente en forma de contribuciones extrapresupuestarias plurianuales y asignadas a fines generales.

---